



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 12 MAY 2023

Res. H N° 0609/23

Expte. N° 4.001/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la confección de copias de llaves de diferentes espacios de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario proporcionar a docentes y personal de maestría de esta Facultad copias de las siguientes llaves: puerta de ingreso Instituto de Investigación en Psicología y Educación (INIPE), armario Aula Multimedia, armario Box docente N° 128, armario y puerta de ingreso Box docente 1° Año de Filosofía, y boxes interiores del Estudio de Radio y Televisión, a fin de garantizar el normal funcionamiento de estos espacios;

Que se solicitaron los servicios de la firma MEDINA CRISTIAN JAVIER, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Doce Mil Cien con 00/100 (\$ 12.100,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de esta Unidad Académica autoriza el pedido efectuado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 12.100,00)**, en concepto de servicio de confección de copias de llaves provisto por la firma **MEDINA CRISTIAN JAVIER**, CUIT N.º 20-28071636-8, según factura C N.º 00003-00001396.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
grn/ATH



Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa

*Mercedes C. Vazquez*  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa